



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

12108

Decreto de alcaldía de recuperación de competencias en la Junta de Gobierno Local de las autorizaciones para ocupar la vía pública con mesas, sillas, mercancías y otros elementos e infraestructuras auxiliares con motivo de la COVID-19

La alcaldía presidencia en fecha 25 de noviembre de 2020, inscripción núm. 2020/3267, ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO DE ALCALDÍA: RECUPERACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LAS AUTORIZACIONES PARA OCUPAR LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, MERCANCÍAS Y OTROS ELEMENTOS E INFRAESTRUCTURAS AUXILIARES CON MOTIVO DE LA COVID-19

Antecedentes:

1. El Decreto de la alcaldía núm 2020/3127 de fecha 17 de noviembre de 2020, resolvió avocar la competencia que se había delegado en la Junta de Gobierno Local para autorizar la ocupación en la vía pública con mesas, sillas, mercancías y otros elementos e infraestructuras auxiliares en lo referente exclusivamente a los establecimientos de restauración, y en relación a la prescripción contenida en el apartado 1 de la Resolución de la consejería de Salud y Consumo de fecha 11 de noviembre de 2020.
2. La disposición final segunda del Decreto 17/2020, de 23 de noviembre, de la presidenta de las Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 199, de fecha 24 de noviembre de 2020, establece el levantamiento de las medidas temporales y excepcionales adoptadas para el núcleo urbano principal del municipio de Manacor, entre las cuales se incluía habilitación excepcional y extraordinaria

Fundamentos de Derecho

- Artículos 21.3 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local.

Resolución

1º. Se vuelve a delegar en la Junta de Gobierno Local el ejercicio de las atribuciones que sobre autorizaciones para la ocupación de la vía pública con mesas, sillas, mercancías y otros elementos e infraestructuras auxiliares, referidas exclusivamente a los establecimientos de restauración, se había avocado de forma puntual mediante el citado Decreto de alcaldía número 2020/3127, de fecha 17 de noviembre de 2020.

2º. Este Decreto comenzará su vigencia en el día de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears”.

Resolución que se publica para su conocimiento y efectos.

Manacor, 2 de diciembre de 2020

El alcalde

Miquel Oliver Gomila

